



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud de Enmienda al Registro de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAMPS., A.C., con número de expediente 28-00061, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de Enmienda al Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscribise en la Sección Primera del Libro 71-XXXI de Instituciones Educativas, a foja 131, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CD. MADERO, TAMPS., A.C., para la adición de los estudios de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR (Clave DGP 241301), Plan 1999, modalidad escolarizada; institución particular con autorización otorgada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas. -----

CUARTO.- Notifíquese. -----

México D.F., a 20 de octubre del 2009
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL



LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

HRPS Mónica

Recibo Original de Dictamen
y Acuerdo 4/11/09

Folio N° 4906

"2008, Año de la Reforma Liberal"